



Lic. Alfonso Guatí Rojo
Director General de Normas
Secretaría de Economía
Presente

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Me refiero al oficio número SFNA/DGSPNR/DRF/007/2019, recibido en la Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental el día 09 de mayo del presente año, suscrito por el Ing. Ramón Giles López, Director de Regulación Forestal en la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, copia del que se adjunta para pronta referencia, a través del cual solicita se informe el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso de fuego en terrenos forestales y en terrenos de uso agropecuario, mismo en el que se señala sustancialmente lo siguiente:

"Al respecto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículo 39 y 40 de su Reglamento, por medio del presente me permito informarle lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que la Norma Oficial Mexicana arriba citada, fue elaborada de manera conjunta con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y, que dicho instrumento regulatorio se encuentra sujeto a modificación durante el presente año, se encuentra inscrito en el Programa Nacional de Normalización 2019.

2. Como parte de los trabajos de la revisión quinquenal, esta Dirección de Área, mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo del año en curso, solicitó la opinión de los integrantes del Grupo de Trabajo (GT) para la modificación de la NOM en comento, sobre la pertinencia de mantener la vigencia de la NOM, en tanto continúa el proceso de modificación, antes señalado. Al respecto los integrantes del GT, se manifestaron a favor de mantener vigente la NOM-015 y continuar con el proceso de modificación, dados los enormes impactos generados por los incendios forestales en todo el país, los cuales serían aún mayores si no se aplicara esta Norma Oficial Mexicana.

Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta, que por su amable conducto, se realicen las gestiones correspondientes, a efecto de notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que como resultado de la revisión quinquenal, se determinó continuar con la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso de fuego en terrenos forestales y en terrenos de uso agropecuario, y con ello mantener su vigencia, hasta en tanto concluya su proceso de modificación".





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD
AMBIENTAL**
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Dirección de Política y Mejora Regulatoria

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, en la cual recaen las funciones del Subcomité I del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 cuarto párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se MODIFICA la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, manteniéndose con ello la vigencia de la Norma en tanto concluya su proceso de modificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Dirección General Adjunta y
Secretariado Técnico del COMARNAT

En suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Política y Regulación Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma la **Lic. Larissa Bautista Calderón**, Directora de Política y Mejora Regulatoria.

NBLC

C.c.p. **Katya Puga Cornejo**, Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental y Encargada de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.
Julio César Trujillo Segura, Director General Adjunto de Mejora de Instrumentos Normativos, Regulatorios y de Fomento. - Mismo fin.
Ramón Giles López, Director de Regulación de Forestal.- Mismo fin.
Patricia Tovar Millan, Directora de Análisis Económico y Jurídico del Sector Primario.- Mismo fin.

Volante: DGAPRA/2019-0000027

